17 "comodidades". _ Vale. _
Entre líneas a fs 165 renglones 4 y 5 "en". _ Vale. _
Entre paréntesis a fs 166 renglón once "dicha suma". _ No Vale. _
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas. _

[signature]

[signature]

Sesión 65. _

Día 9 de septiembre de 1921. _

Ausente con aviso: Vocal Dr Ramos. _

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día nueve de septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la

sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas y Vocal-profesor normal don Jorge A. Boero, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

4565 20°/921. No hacer lugar al aumento de sueldo que solicita la maestra de tercera categoría de la escuela n° 14 del C. E. 20° Srta Enriqueta M. Reboredo, por no encontrarse en condiciones para gozar de tal beneficio, ni aún computándosele los servicios que prestara en carácter de suplente.— Consejo 20 - Denegando aumento sueldo maestra escuela 14.

5270 16°/921. Dejar sin efecto el nombra- Consejo 16 -

Anulación nombramiento maestro escuela 2. — ...ramiento de maestro de segunda categoría de la escuela nº 2 del C.E. 16º, recaído a favor del Sr. Julio A. Maggio, quien fué designado para dicho puesto el 18 de abril último, y aún no se ha hecho cargo del puesto.-

10.570 I/921. Inspección Médica. Aceptación servicios ad-honorem de dentistas. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Médica Escolar al aceptar los servicios ad-honorem de los dentistas universitarios Sres. Emilio Ferré, Publio E. Barrancos, Guillermo Mallorca y Juan Heltich, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de la misma.-

8847 2º/921. Consejo 2º. Denegando pedido bibliotecaria escuela 16.- — No hacer lugar al pedido de la dirección de la escuela nº 16 del C.E. 2º, en el sentido de que se acuerde una bibliotecaria a dicha escuela, por no autorizarlo el Presupuesto General de Gastos.-

10.571 I/921. Inspección Médica. Cesantía odontólogos. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Médica Escolar al declarar cesantes por razones de mejor servi-

	cios a los odontólogos que menciona a fs. del expte de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de la misma.—	
10.155 14°/921.	Aprobar, excepcionalmente, la medida adoptada por el C. E. 14°, al disponer que delegaciones de alumnos de escuelas de su dependencia, concurriesen el 21 de agosto ppdo. a una ceremonia de plantación de árboles patrocinada por la Sociedad Forestal Argentina, que se llevó a cabo en la intersección de las calles Zalpa y Martínez.—	Consejo 14°- Aprobación medida sobre concurrencia alumnos fiesta del árbol.—
8642 11°/921.	1°- Admitir como justificado, el retardo en el ingreso de la suma setenta y cuatro pesos m/n a que se refiere el expte, debido a la circunstancia de haber exigido el C. E. 11° que dicho ingreso se hiciera en efectivo, a cambio de los comprobantes por compra de artículos de escritorio de fs 1 y 2 del expte.— 2°- Autorizar el reinte-	Consejo 11°- Reintegro a Secretario y justificando retardo ingreso suma.—

hl

"gro a favor del ex-Secretario del C. E. 2° y actual Secretario del 11°, Sr Carlos J. Mestre, de la suma a que se refiere el artículo 1°, con imputación a fondos de matrícula de este último Distrito, en vista de lo manifestado por la D. Administrativa a fs 5 del expte (2° párrafo).

Sección Territorios

14024 Pampa. - Reconocimiento alquiler salón escuela 71. | 7/920. | Reconocer alquileres a razón de veinte pesos mensuales, desde el 5 de junio de 1920 a febrero inclusive del corriente año, por un salón que se ha utilizado para funcionamiento de un grado de la escuela N° 71 de Rolón (Pampa), sin mediar la correspondiente autorización superior para ocuparlo, por resultar de la información que tal medida la ha adoptado el Encargado Escolar en beneficio del establecimiento, a fin de dar enseñanza a un grado más que no contaba con aula en el edificio principal,

y recomendar al C. Escolar respectivo se sirva no adoptar medidas como la de este caso sin prévia autorización escrita de la Superioridad.

10.598-F/921. Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas nº 4 y 14 de Formosa, Sr. Francisco Zamudio y Srta. María E. Luque respectivamente, porcuanto con ella, como lo informa la Inspección de Territorios, se salvan algunas dificultades de órden personal que influyen en el mejor funcionamiento de las mismas. Formosa.- Permuta directores.

2308 C/921. 1º- Nombrar maestro de la escuela nº 54 de Chaco, en reemplazo de la Srta. Emilia D. Testorazzi, que fué declarada cesante, con cargo de registrar su título en Estadística, al M. N. Sr. Jacinto Roca.- Chaco.- Nombramiento maestro escuela 54 y denegando pedido de licencia.-

2º- No hacer lugar al pedido de licencia por tiempo indeterminado y con goce de sueldo, formulado por el Sr. Pericles C. Testora_

zzi, en nombre de su herma-
na la ex-maestra Srta Emilia
D. Testarazzi, por no permi-
tirlo las disposiciones en
vigor.-

Pampa- Nombramiento Sobrestante construcción escuela Ingeniero Luiggi.- | Nombrar Sobrestante pa-
ra la construcción del
edificio destinado a la
escuela de Ingeniero Lui-
ggi (Pampa), al Sr. Alfredo
Grossmann.

Sección Provincias.

9497 S/921. Santa Fe- Clausura escuela 7.- | Clausurar la escuela n.
7 de Santa Fe, por falta
de alumnos y disponer
que su material per-
manezca en depósito en
la escuela n. 102 de la mis-
ma provincia.-

9613 C/921. Corrientes. Locación casa escuela 95 y reconocimiento alquileres.- | 1.- Reconocer por la ca-
sa en que ha venido fun-
cionando la escuela na-
cional n. 95 de "Ituzaingo"
(Corrientes), un alquiler
de cincuenta pesos m/n
mensuales, desde el 1. de
septiembre de 1920 hasta
el 31 de julio del corrien-
te año.-
2.- Autorizar a celebrar
contrato de locación por
la nueva casa propues-

ta para el funcionamien-
to de la citada escuela me-
diante el alquiler de se-
senta pesos m/n mensua-
les.–

7817	6/921.	Declarar rescindido, de conformidad con la cláu-sula 6a del mismo y de acuer-do con lo propuesto por la Inspección General de Provin-cias, el contrato celebrado con el Sr. Sócimo Alcaráz, re-lativo a locación de casa para la escuela n° 93 de Córdoba.–	Córdoba – Rescisión contrato lo-cación ca-sa escuela 93.
685	I/921.	Aprobar el nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional n° 99 de "Las Ro-sas (Córdoba)", que ha cele-brado la Inspección res-pectiva y obra a fs 47 del expte, estableciendo un alqui-ler de cuarenta pesos m/n mensuales y el término de tres años a contar del 1° de enero ppdo.–	Córdoba – Locación casa escue-la 99.–

Sección Capital.

5287	7°/921.	1.– No hacer lugar al pe-dido de la Srta Adela Cas-tro en el sentido de que se la ubique en la escue-	Consejo 7°. Ubicación maestra en escuela 17.

la n.º 12 del C. E. 1º.-

2º.- Aprobar la medida adoptada por el C. E. 7º. al ubicar a la citada maestra de la escuela n.º 7 de su jurisdicción en la n.º 17 del citado Distrito.-

5778 19º/920. Consejo 19º. Reconocimiento aumento alquiler local escuela 10.-

Reconocer a contar del 14 de mayo de 1920 fecha ésta en que presentó el primer reclamo su propietario - el aumento de cincuenta pesos m/n del alquiler de doscientos treinta pesos m/n que se venía abonando por la finca sita en la calle Gaona n.º 3064 ocupada por la escuela n.º 10 del C. E. 19º. y a que se refiere la resolución del 22 de agosto último.-

10156 D/921. Delzar. Autorizándola para figurar como aspirante cátedras de labores.-

Autorizar a la Srta Clara R. de Delzar para figurar en la lista de aspirantes a cátedras de labores, por excepción y teniendo en cuenta el concepto merecido por la misma en sus servicios prestados en la escuela profesional

n.º 4 donde desempeñó durante 10 años el puesto de profesora de corte y confección con concepto muy bueno.-

10049	3°/921.	Imputar á fondos de matrícula del C. E. 3º el gasto que demande la subvención para alquiler de casa solicitada por la directora de la escuela n.º 8 del citado Distrito Srta Carmen M. Dondo, en caso de que la Presidencia resuelva acordársela.-	Consejo 3º - Imputación gasto subvención casa directora escuela 8.-
9963	M/921.	Autorizar al M. N. Sr Luis Montenegro Paiva, para que se inscriba en los Consejos Escolares a fin de optar a un puesto de maestro en las escuelas de la Capital.-	Montenegro Paiva L. Inscripción como postulante.-
8294	4°/921.	Abonar la suma de cien pesos mensuales al portero suplente de la escuela n.º 18 del C. E. 4º, Sr Domingo Massera, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente, haciéndose uso de la facultad conferida por el artículo	Consejo 4º - Pago sueldo portero suplente escuela 18.-

40 del mismo, en vista de que el citado Consejo Escolar, no cuenta con fondos de matrículas suficientes.-

9876 10°/924. Consejo 10- Denegando aumento alquiler local escuela 9, y no tomando en consideración nuevo contrato locación.-

1°.- No tomar en consideración el nuevo contrato de locación de la casa Güemes n. 4188/90 (escuela n. 9 del C.E.10) por cuanto dicho local reconoce contrato hasta el 15 de diciembre de 1922.-

2° - Manifestar a la propietaria de dicho edificio que el H. Consejo lamenta no poder acceder al aumento de cien pesos que solicita, porque la partida respectiva del Presupuesto está agotada y que el Consejo se ve obligado a ampararse en los contratos que le favorecen ya que es tan difícil para él conseguir locales en condiciones ventajosas —

9975 D/924. Dirección Administrativa. Provisión

1°- Aprobar la relación de artículos que eleva la Dirección Administrativa, en las actuaciones, a proveerse en el año pró_

ximo con destino a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital.— | artículos con destino a alumnos pobres año 1922.—

2°- Disponer para los efectos de la adquisición respectiva, el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose el pliego de condiciones propuesto por la Dirección Administrativa, cuya impresión se autoriza en número de 200 ejemplares.

3°- El gasto se imputará a la respectiva partida del presupuesto a sancionarse para el año próximo.—

9746 J/921. Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de dos mil quinientos pesos m/n, de conformidad con la siguiente liquidación practicada por la misma. | Sucesión Solimano. Devolución suma abonada demás e importe sellos Ley N° 8890.—

—Al Sr. Luis Solimano, parte del importe correspondiente al valor de los sellos N° 000.082 y 000.087 de la Ley N° 8890, años 1919, y en concepto de devolución de lo pagado demás en los autos sucesorios de don Andrés G. Solima—

nero . . . . $ 2099.60.
Al Sr. Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor total de los sellos mencionados, para que adquiera sellos de la Ley 8890 y haga entrega de los mismos al apoderado del H. Consejo don Alberto J. Austerlitz, a fin de ser agregados a los autos sucesorio, de don Andrés G. Solimano . . . . $ 400.40

Total $ 2.500.00;

imputándose el gasto a Fondos Especiales "año 1919- Ley 8890.-

8916 Consejo 7º.- Facultándolo adquirir cortinas escuela 7 y dejando sin efecto anterior resolución sobre compra — 7/920. Dejar sin efecto la resolución del 27 de diciembre del año pasado fs 13 del expte, en cuanto autoriza la adquisición de seis cortinas, con fondos de matrícula del C.E. 11º, para el salón de actos públicos de la escuela n.º 7 del C.E. 7º.- (antes n.º 1 del C.E. 11º), y facultar al mencionado C.E. 7º para que realice

la misma adquisición de conformidad al presupuesto por importe de trescientos noventa y siete pesos m/n, que indican Dirección Gral de Arquitectura e Inspección Técnica General como más conveniente de los agregados; debiendo imputarse el gasto a fondos de matrícula por no haber recursos de la respectiva partida del Presupuesto General.-

Ceder el salón de actos públicos de la escuela Presidente Roca al Centro Cultural Latium a fin de que dé en él dos conferencias de la semana dantesca organizada por esa institución los días 14 y 16 del corriente a las 18 horas, debiendo la dirección de la citada escuela adoptar las medidas del caso a fin de evitar en lo posible coincidencias de horas con los cursos que dicta la Asociación Amigos de la Educación

Centro Cultural Latium.- Cesión local escuela Presidente Roca

8845 5/921. Declarar físicamente inhabilitada para el ser- | Casey 5- Beneficios

volante 31 maestra escuela 18 y pedido de informe a Inspección Adultos.

vicio, a la maestra de la escuela n° 18 del C.E. 5°- Srta Matilde Ragni ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela donde actualmente revista, que cuenta con 8 secciones de grado en cada turno, debiendo expedirse la Inspección Gral de Adultos para definir la situación en que queda la maestra nombrada en su segundo puesto en la escuela nocturna D del C.E. 5°, por cuánto la inhabilidad que le crea la dolencia de que padece, es tánto para la escuela diurna como nocturna pués se encuentra comprendida en el artículo 71- Inciso 3- del Reglamento General de Escuelas.

4332 I/920. Inspección Médica Escolar.- Imputación gasto servicio desinfección instrumental.

Imputar al Anexo E. Inciso 11- Item 61- Partida 2 del Presupuesto vigente "Fondos de Matrícula" (contribución de los Consejos Escolares para desinfección de locales) la partida de cincuenta pesos m/n mensuales, acordada a Inspección Médi

		..ca Escolar, para retribución de servicios de limpieza y desinfección del instrumental de sus consultorios.-	
10.268	5/921.	Aprobar el himno a Sarmiento del Sr Conrado Fontova, letra de don Gabriel Monserrat, debiendo la Inspección Técnica General indicar cuándo podrá ser ejecutado el mismo, en las escuelas dependientes del H. Consejo.-	Fontova.- Aprobándole himno a Sarmiento.-
8524	8/920	Prorrogar por un año más los beneficios del Art. 31, a la maestra Srta Juana Albani, que presta servicios en carácter de auxiliar en la escuela nº 17 del C.E. 9; en vista del certificado médico de fs 10 del expte.-	Consejo 9:- Prorrogando beneficios Volante 31 a maestra escuela 17.-
1776	3/919.	Hacer saber al C.E. 6º que debe ubicar a la maestra Srta Angela Peguilhan, en la primer vacante que se produzca en la escuela nº 3 del citado Distrito donde presta servicios, en vista de que la Inspección Médica in-	Consejo 6.- Ordenándole ubicación maestra en escuela 3.-

forma que han desaparecido las causas que motivaron su designación como auxiliar.—

Escuela Parque Chacabuco.— Renuncia celadora y nombramiento reemplazante.—

1°—Aceptar la renuncia presentada por la celadora de la escuela de niños débiles del Parque Chacabuco, Srta. María P. Bernabó.—

2°—Nombrar en su reemplazo a la Srta. Teodora Reyes quien deberá prestar sus servicios en la escuela de niños débiles del Parque Olivera, en lugar de la Srta. Ana Peña que pasa a la del Parque Chacabuco.—

Escuelas Capital — Concesión permiso personal docente turno tarde para retirarse de sus clases antes de hora el día 13, a fin de

Acordar al personal docente de las escuelas de la Repartición que prestan sus servicios en el turno de la tarde, el permiso necesario para que puedan retirarse de sus clases, el día 13 del corriente á las 14 y 30 horas, a efecto de que los que deseen puedan concurrir al acto que realizará el magisterio de la

Capital bajo los auspicios de la Confederación Nacional de Maestros en la fecha indicada.—

concurrir ac-to que reali-zará magisterio.—

6935 I/920 1.—Autorizar las clases de cocina en las siguientes escuelas que poseen instalaciones adecuadas, a cuyo efecto se les acuerda la partida mensual de veinte pesos m/n por cada 5° y 6° grado, con destino a la adquisición de los elementos necesarios:

Varios C. Escolares.— Autorizando gasto para clases de cocinas.

Escuelas: n° 3 del C. E. 1°, 1 del C. E. 7°, 2 del C. E. 12°, y 2 y 4 del C. E. 15°, comprendidas en la resolución de 26 de julio de 1920 (exp. 6935 I/920) y 9 de mayo de 1921 (exp. 2875 I/921); y a las n° 6 del C. E. 5, 6 del 8° y 1 y 6 del 17°.—

El gasto se cargará a fondos de matrículas de los respectivos C. Escolares, en vista de no poder dársele otra imputación por ahora en razón de estar agotada la partida del presupuesto general, y no ser procedente su refuerzo de conformidad al artículo 40, por tratarse de gas-

tos de escuelas superiores.
2° – Autorizar el reintegro de cuarenta y siete pesos con sesenta y cinco cts m/n, a la escuela n° 6 del C. E. 5° por los gastos hechos en las clases de cocina, en los meses de abril, mayo, y junio ppdo; imputándose á fondos de matrícula del citado C. E.

Sección Provincias.

2503. T/920. Tucumán. Locación casa escuela 50.

Adoptar como resolución las conclusiones del dictamen de la Asesoría Letrada, que antecede, relativo a locación de la casa ocupada por la escuela nacional n° 50 de "Los Zazos" (Tucumán) con excepción de lo referente al aumento al alquiler a ochenta pesos m/n mensuales, el que se reconoce solamente desde la fecha en que se ha escriturado el inmueble a favor del nuevo propietario Sr Zavaleta.–

Sobre raspado a fs. 186 renglón 29 "desinfección". Vale.

No habiendo más asuntos

que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.

M. Herrera Vegas

[signature]

Sesión 66.

Día 12 de septiembre de 1921.

Ausente con aviso: Dr Gallardo

En Buenos Aires a las diez y siete horas, del día doce de septiembre del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor